OFICINAS MUNICIPALES
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCIA
de Tirajana

ATENCIÓN CIUDADANA, CALIDAD, TIC'S, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA (SECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA) MIDS

ASUNTO: Informe instado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana en relación a las reclamaciones y/o sugerencias presentadas durante el período de Información Pública en el expediente de Modificación del Reglamento Municipal del Consejo de las Mujeres.

Habiendo sido publicado, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Nº 5, de fecha 10/01/2024, la aprobación inicial, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28/12/2023, de la modificación del Reglamento Municipal del Consejo de las Mujeres y, habiéndose sometido el expediente a Información Pública por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas; período durante el cual podían presentarse las reclamaciones y/o sugerencias que se estimaran oportunas.

Desde esta Jefatura de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en nuestro Servicio y, salvo error u omisión involuntaria, NO CONSTA, la presentación de reclamación o sugerencia alguna en el mencionado expediente.

Y para que así conste, ante la Secretaría General, a los efectos oportunos, se firma el presente, en Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

La Jefa de Sección de Atención Ciudadana,
Modernización y Transparencia
(Decreto Nº 4832, de 24/07/2020)

Fdo. Mª Inmaculada Díaz Suárez